

**SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

OPINION TECNICA N° 580-2022-SERNANP-DGANP

**INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO PARA LA “AMPLIACIÓN DEL TERMINAL DE
CAMIONES CISTERNA DE LA PLANTA DE FRACCIONAMIENTO DE LÍQUIDOS DE GAS
NATURAL DE PISCO”**

Oficio N° 00450-2022-SENACE-PE/DEAR

I. ANTECEDENTES

El proyecto: “Ampliación del terminal de camiones cisterna de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural de Pisco”, ha sido evaluado en los siguientes aspectos:

Sobre la evaluación de la compatibilidad

- Mediante el Oficio N° 1683-2009-MEM/AE en el año 2009, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas (MEM), solicita a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP, la compatibilidad del proyecto: “Ampliación de las Unidades de Proyecto de Ampliación de Procesamiento y Almacenamiento de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural” de la empresa Pluspetrol Perú Corporation S.A.
- Mediante el Oficio N° 481-2009-SERNANP-DGANP de fecha 12 de agosto del 2009 se pronuncia, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), ante la solicitud de compatibilidad del proyecto de Ampliación de las Unidades de Procesamiento y de Almacenamiento de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural, indicando que, mediante el establecimiento de la Directiva N° 005-2003-INRENA-IANP al proyecto no le corresponde la evaluación de compatibilidad debido a que ya se viene desarrollando desde el año 2004 y por ende la ampliación no contempla mayor superficie industrial actualmente ocupada.

Sobre la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental

- Mediante el Oficio N° 307-2010-SENANP-DGANP, el 18 de marzo del 2010, La Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas protegidas por el Estado emite el Informe N° 111-2010-SERNANP-DGANP con cincuenta y cinco (55) observaciones al Estudio de Impacto Ambiental para la Ampliación de las Unidades de Procesamiento y de Almacenamiento de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural.
- Mediante el Oficio N° 696-2010-SENANP-DGANP, el 25 de junio del 2010, La Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas protegidas por el Estado (SERNANP), emite el Informe N° 275-2010-SERNANP-DGANP con catorce (14) observaciones persistentes del levantamiento de observaciones del Estudio de Impacto Ambiental para la Ampliación de las Unidades de Procesamiento y de Almacenamiento de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural.
- Mediante el Oficio N° 994-2010-SENANP-DGANP, el 21 de setiembre del 2010, La Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas protegidas por el Estado (SERNANP), emite el Informe N° 458-2010-SERNANP-DGANP con trece (13) observaciones persistentes del segundo levantamiento de observaciones del Estudio de Impacto Ambiental para la Ampliación de las Unidades de Procesamiento y de Almacenamiento de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural.

- Mediante el Oficio N° 1130-2010-SENANP-DGANP, el 20 de octubre del 2010, La Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas protegidas por el Estado (SERNANP), emite el Informe N° 551-2010-SERNANP-DGANP con la opinión técnica favorable al Estudio de Impacto Ambiental para la Ampliación de las Unidades de Procesamiento y de Almacenamiento de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural.
- El Ministerio de Energía y Minas emite la Certificación Ambiental al Estudio de Impacto Ambiental para la Ampliación de las Unidades de Procesamiento y de Almacenamiento de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural, mediante la Resolución Directoral N° 361-2010-MEM/AAE de fecha 29 de octubre de 2010.

Sobre la evaluación del Informe Técnico Sustentario.

- La Dirección de Evaluación Ambiental para proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE a través del Oficio N° 00218-2022-SENACE-PE/DEAR recibido el 02 de marzo del 2022, solicita a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP la opinión técnica al Informe Técnico Sustentatorio para la “Ampliación del terminal de camiones cisterna de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural de Pisco” como parte del Estudio de Impacto Ambiental para la Ampliación de las Unidades de Procesamiento y de Almacenamiento de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural.
- Mediante el Oficio N° 0599-2022-SENANP-DGANP, el 23 de marzo del 2022, La Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado (SERNANP), emite la Opinión Técnica N° 274-2022-SERNANP-DGANP con el resultado de la evaluación del Informe Técnico Sustentatorio para la “Ampliación del terminal de camiones cisterna de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural de Pisco” en cuyo análisis se planteó cuatro (04) observaciones.
- La Dirección de Evaluación Ambiental para proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE a través del Oficio N° 00450-2022-SENACE-PE/DEAR recibido el 26 de mayo del 2022, solicita a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP la opinión técnica al levantamiento de observaciones del Informe Técnico Sustentatorio para la “Ampliación del terminal de camiones cisterna de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural de Pisco” como parte del Estudio de Impacto Ambiental para la Ampliación de las Unidades de Procesamiento y de Almacenamiento de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural.

II. GENERALIDADES

○ **Denominación del Documento:**

Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para la “Ampliación del terminal de camiones cisterna de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural de Pisco”.

○ **Titular del proyecto:**

Pluspetrol Peru Corporation S.A.

○ **Ubicación:**

El Proyecto de “Ampliación del Terminal de Camiones Cisterna de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural de Pisco”, se desarrollará al interior de la PFLGN, predio privado de propiedad de Pluspetrol, específicamente en el área operativa de la planta.

La Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural (PFLGN) se localiza en el distrito de Paracas, provincia de Pisco, departamento de Ica; a 4.8 Km aproximadamente del punto

más cercano al límite de la Reserva Nacional de Paracas superponiéndose completamente en su Zona de Amortiguamiento.

Tabla N° 01: Posición Geográfica UTM WGS84 –Zona 18S de los componentes principales del proyecto de ampliación.

Componentes Principales	Coordenadas UTM (WGS84, Zona 18S)		Superficie Estimada (Ha)
	Este	Norte	
Estacionamiento Oeste	366553	8477613	1.6
	366725	8477564	
	366657	8477326	
	366485	8477375	
Estacionamiento Este	366792	8477545	0.7
	366867	8477523	
	366799	8477286	
	366724	8477307	
Vías de Acceso	366488	8477382	3.2
	366800	8477291	
	366807	8477312	
	367047	8477246	
	367026	8477172	
	366473	8477337	
	366465	8477302	
	366439	8477309	
	366471	8477423	
366497	8477414		

Fuente: Información extraído del ITS

Tabla N° 02: Coordenadas Geográficas UTM WGS84 –Zona 18S de los componentes auxiliares del proyecto de ampliación.

Componentes Auxiliares	Coordenadas UTM (WGS84, Zona 18S)		Superficie Estimada (m2)
	Este	Norte	
Caseta de Vigilancia	366518	8477359	19.5
	366520	8477358	
	366518	8477351	
	366516	8477352	
Edificio de Control de Acceso	366686	8477309	183
	366707	8477303	
	366704	8477294	
	366683	8477300	
Edificio Interno para Asignación de la Isla de Carga	366820	8477310	96
	366830	8477307	
	366827	8477297	
	366817	8477300	
Edificio de Precintado de Camiones Cisternas	366728	8477274	42
	366727	8477271	
	366723	8477272	
	366724	8477276	

Fuente: Información extraído del ITS

○ **Tiempo de ejecución del Proyecto**

El periodo para la ampliación tendrá una duración estimada de 13 meses.

- **Monto de inversión en el Proyecto**

La ejecución del Proyecto demandará una inversión estimada en USD 5359 7739, la cual incluye tanto el costo de los estacionamientos y las vías de acceso como el de las oficinas.

- **Descripción del proyecto:**

La empresa Pluspetrol Peru Corporation S.A. tiene previsto realizar una ampliación del Terminal de Camiones Cisterna de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural de Pisco dentro de su predio privado, cuyas acciones se enmarca como parte del Estudio de Impacto Ambiental para la Ampliación de las Unidades de Procesamiento y de Almacenamiento de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural.

Asimismo, es necesario precisar que el proyecto se encuentra enmarcado en el acápite 4.6 Refinación – Modificación y/o Ampliación de los componentes auxiliares de la Resolución Ministerial N° 159-2015-MEM/DM, la cual establece que las modificaciones, ampliaciones y/o mejoras tecnológicas que se realicen para esta actividad podrán acogerse al procedimiento de evaluación de ITS.

La PFLGN consta de unidades de fraccionamiento para producir propano y butano, y unidades de destilación primaria para producir nafta y diésel; la misma que cuenta también con tanques refrigerados para el almacenamiento de propano y butano a presión atmosférica, recipientes presurizados de propano y butano, tanques atmosféricos convencionales para el almacenamiento de los productos de la unidad de destilación primaria y un sistema de antorchas de respaldo.

A continuación, se detalla las unidades de proceso y las instalaciones de apoyo principales:

- Unidad de medición y carga de alimentación
- Unidad de fraccionamiento de líquidos de gas natural
- Unidades de destilación primaria
- Unidades de refrigeración
- Tanques de almacenamiento de productos refrigerados
- Unidades de recuperación de vapor
- Área de almacenamiento presurizado
- Terminal de camiones cisterna**
- Instalaciones de apoyo
 - Sistema de aceite caliente
 - Acondicionamiento y distribución de gas combustible
 - Sistemas de generación, distribución eléctrica y MCC (Centro de Control de Motores)
 - Sistemas de comunicaciones
 - Sistema de iluminación y UPS
 - Sistemas de agua potable y sanitario
 - Sistemas de detección de fuego y gas
 - Sistema de agua contra incendio y espuma
 - Sistema de drenaje
 - Sistema de aire de las instalaciones e instrumentos
 - Sistema de antorchas de respaldo

A continuación se detalla la descripción del Terminal de Camiones Cisterna de la zona de despacho terrestre, el cual constituye el componente a ampliar en el marco del Informe Técnico Sustentatorio.

Terminal de Camiones Cisterna

La zona de estacionamiento de la llamada Terminal de Camiones en el IGA aprobado es un área designada para el parqueo de camiones cisterna previo a su abastecimiento con GLP y Diésel en las islas de despacho de la PFLGN.

En el IGA aprobado señalan que la atención de 45 camiones cisterna al día, la cual será ampliada en la medida que el mercado local requiera una capacidad mayor a la que pueden abastecer las instalaciones actuales. En ese sentido, y en el marco del Proyecto de Modificación del Sistema de Despacho Terrestre de la PFLGN se incrementó la atención a 70 camiones cisterna al día; y, posteriormente, con la ejecución del Proyecto de Ampliación de Tanques de Almacenamiento de Diésel en la PFLGN se adicionaron 50 camiones cisterna, llegándose a un nivel de atención actual de 120 camiones cisterna al día.

Instalaciones de Apoyo Existentes

En la Tabla 2.2 se consigna la información del IGA donde se aprueban las instalaciones de apoyo existentes (oficinas, almacenes, talleres, antena, losas deportivas, estacionamientos), incluyendo el Depósito de Material Excedente, que estarán relacionadas directamente con el proyecto del ITS.

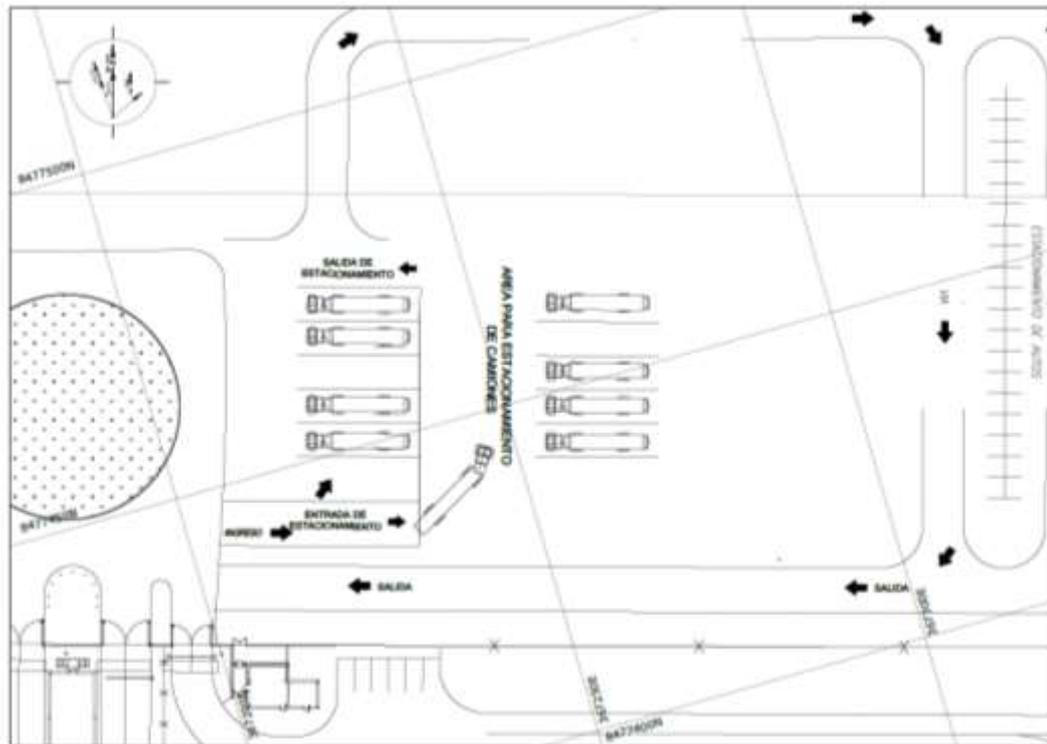
Mencionan que estas instalaciones de apoyo existentes y el Depósito de Material Excedente son las mismas que se definieron también para las etapas de construcción de los proyectos de ampliación propuestos mediante los siguientes ITS:

- Informe Técnico Sustentatorio para la Ampliación del Sistema de Agua Contra Incendios y el Laboratorio de Control de Calidad de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural de Pisco, aprobado mediante Resolución Directoral N° 00048-2018-SENACE-PE/DEAR de fecha 22 de octubre de 2018.
- Informe Técnico Sustentatorio para el Proyecto de Ampliación de un Sistema de Respaldo al Actual Sistema de Antorchas de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural de Pisco, aprobado mediante Resolución Directoral N° 00064-2020-SENACE-PE/DEAR de fecha 27 de mayo de 2020.

Figura N° 01: Plano de Distribución de Instalaciones de la PFLGN con IGA aprobado



Figura N° 02: Plano de Distribución de estacionamiento del terminal de camiones actualmente en operación

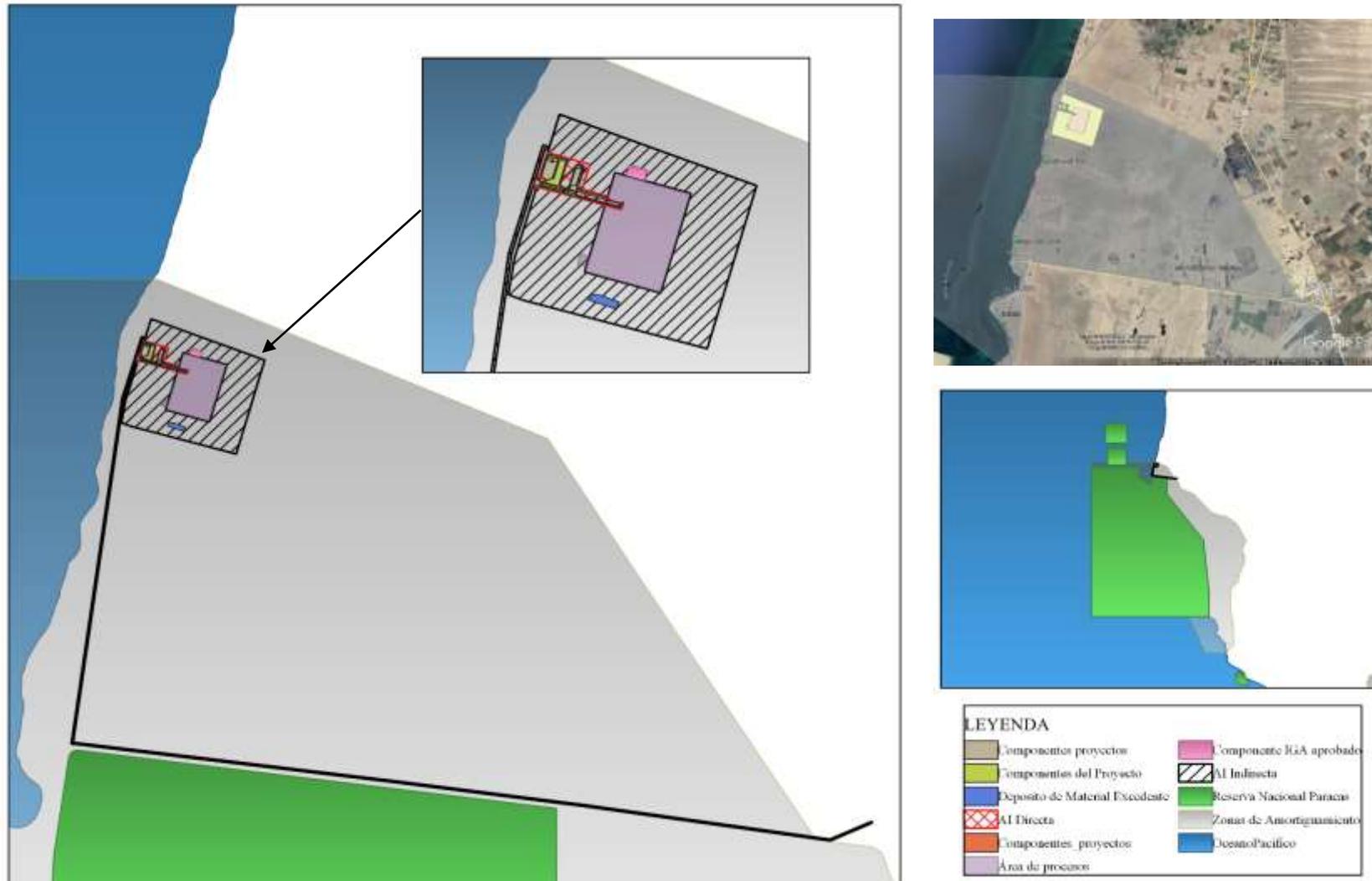


Fuente: Imagen extraído del ITS.

III. UBICACIÓN CON RESPECTO AL ANP

Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para la “Ampliación del terminal de camiones cisterna de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural de Pisco”, se ha podido comprobar que el área de influencia se superpone en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional Paracas, tal como se visualiza en la siguiente figura:

Figura N°01: Ubicación de los componentes del proyecto y las áreas de influencia del ITS “Ampliación del Terminal de Camiones Cisterna de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural de Pisco”



IV. OPINIÓN TÉCNICA

4.1. Sección 5: Evaluación de Impactos Ambientales y Sociales, páginas 05-09.

- **Sustento:** En el ítem 5.2.1 Descripción y Evaluación de Impactos Ambientales, relacionado a los impactos de Impacto D1 - Afectación de la Calidad de Aire, Impacto E1 - Afectación del Nivel de Ruido y al Impacto G1 – Desplazamiento de la Fauna Terrestre consideran como “compatible” en la calificación en la importancia del impacto, al respecto es importante precisar que el incremento de la flota de cisternas aprobadas al IGA inicial (45 camiones cisterna al día) y al que se aprobaría en el ITS es de 180 camiones cisterna podrían ocasionar impactos acumulativos y sinérgicos directos considerándose como “moderado” debido a que el incremento de polución en la calidad de aire pudiese afectar directamente en la perturbación de la fauna silvestre (aves) ya que el área de influencia está muy cercana a la Reserva Nacional Paracas; por lo que, debe ser replanteando considerando también que las acciones que se planteen en la estrategia ambiental también deben de ir acordes tanto en lo que se describe en la descripción del proyecto y la descripción de los impactos ambientales.
- **Observación:** El titular debe precisar, detallar y replantear los impactos ambientales así como la matriz de valoración de impactos ambientales y las estrategias de manejo ambiental las mismas que deben estar acordes al incremento de flota de cisternas.
- **Respuesta del titular:** El titular del proyecto menciona que, el objetivo del presente ITS no es incrementar la capacidad del despacho terrestre de hidrocarburos ni la capacidad de producción de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural (PFLGN), sino más bien ampliar el terminal de camiones cisterna actualmente en operación, con la finalidad de ordenar el flujo y optimizar la atención de los vehículos que ingresan a la PFLGN para abastecerse de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y Diésel, evitando así su espera en la vía pública adyacente al predio de Pluspetrol.

Asimismo, precisan que actualmente, la PFLGN tiene autorizado hasta 120 camiones cisterna al día para realizar el despacho terrestre de hidrocarburos, en virtud de la certificación ambiental obtenida mediante el Informe Técnico Sustentatorio para la Ampliación de Tanques de Almacenamiento de Diésel en la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural de Pisco aprobado mediante Resolución Directoral N° 030-2017-SENACE-JEF/DEAR.

En ese sentido, el incremento de 120 a 180 camiones cisterna al día que se contempla en el marco del presente ITS, no corresponde necesariamente a una condición de operación normal sino que solo podría darse durante la ocurrencia de eventos no previstos y de duración limitada como, por ejemplo, los oleajes anómalos que ocasionan el cierre temporal del puerto de Pisco y/o del Callao.

Esto significa que no se tendrán 180 camiones cisterna circulando diariamente por las carreteras Pisco – Paracas y Santa Cruz – La Puntilla, sino que ello solo podría ocurrir durante los eventos ya mencionados. No obstante, es preciso indicar que, a efectos de la evaluación de impactos se consideró como escenario, el número de 180 vehículos al día porque esa será la capacidad máxima de los nuevos parqueos, y sobre esa base se ejecutaron herramientas cuantitativas como el Estudio de Impacto Vial (EIV) y el modelamiento matemático de dispersión de emisiones para determinar la magnitud de los impactos.

Con este escenario, los resultados del modelamiento matemático de dispersión de emisiones gaseosas y material particulado indican que el impacto del eventual incremento vehicular sobre la calidad de aire será poco significativo. Las concentraciones finales de los parámetros Dióxido de Azufre (SO₂), Dióxido de Nitrógeno (NO₂), Monóxido de Carbono (CO) y Material Particulado (PM_{2.5} y PM₁₀) estarán muy por debajo del Estándar de Calidad Ambiental (ECA) para el escenario de despacho terrestre con 180 camiones cisterna al día.

Del mismo modo, y de acuerdo con el EIV, la ampliación propuesta mediante el ITS

representa menos del 5% del total del aporte vehicular de todos los proyectos considerados en el EIV (tanto de Pluspetrol como de los externos), por lo que la afectación del mismo sobre la capacidad y el nivel de servicio de las vías estudiadas se considera mínima.

En consecuencia, no se prevé afectación alguna a los objetos de conservación del Área Natural Protegida (ANP) considerando el eventual incremento de la flota de camiones cisterna hasta 180 vehículos al día. Adicionalmente, se actualizan las matrices de identificación y valoración de impactos ambientales (Anexo 5.3 y Anexo 5.4), así como la Tabla 6.1 – Medidas de Prevención y Mitigación para el Proyecto de Ampliación, añadiéndose medidas específicas para el manejo de la fauna terrestre y un plan de monitoreo biológico. Estas precisiones han sido incorporadas en el Capítulo 5 – Identificación de Impactos Ambientales y Sociales y Capítulo 6 – Estrategia de Manejo Ambiental del ITS.

- **Análisis del SERNANP:** Se verifico en el Capítulo 5 – Identificación de Impactos Ambientales y Sociales (págs. 33 al 35) y Capítulo 6 – Estrategia de Manejo Ambiental del ITS, donde detalla la actualización de lo solicitado en la observación.

Asimismo, es necesario enfatizar lo mencionado por el titular del proyecto donde indica que, el objetivo del presente ITS no es incrementar la capacidad del despacho terrestre de hidrocarburos ni la capacidad de producción de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural (PFLGN), sino más bien ampliar el terminal de camiones cisterna actualmente en operación, con la finalidad de ordenar el flujo y optimizar la atención de los vehículos que ingresan a la PFLGN para abastecerse de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y Diésel, evitando así su espera en la vía pública adyacente al predio de Pluspetrol; asimismo, menciona que, si bien es cierto que, la autorización solamente es para 120 camiones (Resolución Directoral N° 030-2017-SENACE-JEF/DEAR), sin embargo, el incremento de 180 camiones solamente se dará en casos especiales como durante la ocurrencia de eventos no previstos y de duración limitada como por ejemplo, los oleajes anómalos que ocasionan el cierre temporal del puerto de Pisco y/o del Callao.

Razón por la cual sustentan que no amerita un replantear los impactos ambientales así como la matriz de valoración de impactos ambientales debido a que el análisis realizado en el ITS fue dado a través de un modelamiento matemático de dispersión de emisiones gaseosas y material particulado indican que el impacto del eventual incremento vehicular sobre la calidad de aire será poco significativo, así como las concentraciones finales de los parámetros Dióxido de Azufre (SO₂), Dióxido de Nitrógeno (NO₂), Monóxido de Carbono (CO) y Material Particulado (PM_{2.5} y PM₁₀) estarán muy por debajo del Estándar de Calidad Ambiental (ECA) para el escenario de despacho terrestre con 180 camiones cisterna al día, lo que implica que no habrá mayor afección al ANP.

- **Conclusión:** Observación absuelta.

4.2. En el numeral 6. Impactos Del Proyecto en la CAPACIDAD DE VÍA, TASA DE FLUJO Y NIVEL DE SERVICIO VEHICULAR, pagina 32 (número fedatado 0068).

- **Sustento:** En el ITS menciona que tendrá un incremento la atención a 70 camiones cisterna al día; sin embargo, en el “Estudio de Impacto Vial para el ITS Ampliación del Terminal de Camiones Cisterna de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural de Pisco” menciona que el Proyecto contempla una ampliación de las 120 cisternas al día atendidas actualmente a 180 cisternas al día. Este incremento de 60 cisternas al día equivale a 3 cisternas adicionales por hora, no han concordancia.
- **Observación:** El titular debe precisar y especificar la ampliación de flotas ya que de ellos depende los impactos ambientales que se generen, los mismo que deben ser identificados y valorados correctamente, considerando ello, que pudiese afectar a los objetos de conservación del ANP.
- **Respuesta del titular:** El titular del proyecto aclara que no la capacidad de despacho terrestre de hidrocarburos ni la capacidad de producción de la PFLGN, sino más bien ampliar el terminal de camiones cisterna actualmente en operación con la finalidad de ordenar el flujo y

optimizar la atención de los vehículos que ingresan a la PFLGN para abastecerse de GLP y Diésel, evitando así su espera en la vía pública adyacente al predio de Pluspetrol, asimismo, mencionan que los impactos del proyecto del ITS han sido identificados y valorados correctamente de acuerdo a modelamientos matemáticos concluyendo que se prevé que no afectarán a los objetos de conservación del ANP, para mayor precisión incorporar dicho detalle en el Capítulo 5 – Identificación de Impactos Ambientales y Sociales del ITS.

- **Análisis del SERNANP:** Se verifico en el Capítulo 5 – Identificación de Impactos Ambientales y Sociales del ITS, donde detalla la actualización de lo solicitado en la observación.

El titular del proyecto precisa que, el incremento de 120 a 180 camiones cisterna al día no corresponde necesariamente a una condición de operación normal sino que solo podría darse durante la ocurrencia de eventos no previstos y de duración limitada como, por ejemplo, los oleajes anómalos que ocasionan el cierre temporal del puerto de Pisco y/o del Callao, lo que implica que no se tendrá circulando los 180 camiones diariamente por las carreteras Pisco – Paracas y Santa Cruz – La Puntilla, sino solamente por eventualidades ya justificadas, lo que implica que no habrá mayor impacto ambiental negativo que pudiese afectar al ANP.

- **Conclusión:** Observación absuelta.

4.3. Plan de Monitoreo de la Calidad Ambiental, pagina 06 de la sección 6.

- **Sustento:** En el ITS menciona que “...El Plan de Monitoreo de Calidad Ambiental propuesto no constituye una modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la PFLGN actualizado a través del Plan de Manejo Ambiental, aprobado mediante R.D. N° 491-2015-MEM/AAE y que a la fecha se encuentra vigente; sin embargo, el incremento de flota de camiones cisternas incrementara el impacto de calidad de aire y ruido en la operación del proyecto lo cual probablemente podría afectar a los objetos de conservación del ANP por los impactos acumulativos y sinérgicos que se generen; por lo que, es necesario que se considere un punto de monitoreo de esos factores ambientales en el área que colinda con el ANP.
- **Observación:** El titular deberá incorporar un punto de monitoreo de calidad de aire y ruido en el límite con el ANP (carretera), por el incremento de impactos dados por los camiones cisternas.
- **Respuesta del titular:** El titular del proyecto aclara que no considera necesario la incorporación de puntos de monitoreo adicionales relacionados a la calidad de aire o nivel de ruido en la carretera que limita el Área Natural Protegida (ANP) debido a que los resultados del modelamiento matemático de dispersión de emisiones gaseosas y material particulado realizados en el ITS indican que el impacto del eventual incremento vehicular sobre la calidad de aire será poco significativo, asimismo, las concentraciones finales de los parámetros Dióxido de Azufre (SO₂), Dióxido de Nitrógeno (NO₂), Monóxido de Carbono (CO) y Material Particulado (PM_{2.5} y PM₁₀) estarán muy por debajo del Estándar de Calidad Ambiental (ECA) debido a que el incremento de 120 a 180 camiones será esporádico por eventualidades ya justificadas en las observaciones anteriores. Esta precisión ha sido incorporada en el Capítulo 6 – Estrategia de Manejo Ambiental del ITS.
- **Análisis del SERNANP:** Se verifico el Capítulo 6 – Estrategia de Manejo Ambiental del ITS, donde detalla la actualización de lo solicitado en la observación.

El titular del proyecto precisa que, justifica la no inclusión de puntos de monitoreos adicionales debido a que el incremento de 120 a 180 camiones cisterna al día será de manera esporádica solamente en casos de eventualidades no previstos y de una limitada duración, ello implica que, no habrá mayor implicancia en el incremento de impacto ya que ellos ya fueron considerados en el análisis y valoración de impactos.

Asimismo, con un punto de monitoreo de monitoreo en la vía que limita el ANP no se evidenciaría el real impacto de las operaciones de despacho terrestre de hidrocarburos de la

PFLGN ya que los resultados siempre estarán influenciados por los otros usuarios de la vía, es por eso que los puntos de monitoreo calidad de aire y nivel de ruido se concentran al interior de la PFLGN y sus inmediaciones.

- **Conclusión:** Observación absuelta.

5.4. Otros: Matriz Resumen de compromisos ambientales.

- **Sustento:** En la evaluación del ITS no se ha identificado los Compromisos Ambientales por Etapas, por lo que es importante que se incluya a fin de que el SERNANP dentro de su competencia realice el seguimiento y vigilancia de cumplimiento, los mismos deben ir acompañados con un presupuesto que garantice su cumplimiento y éxito.
- **Observación:** Elaborar una tabla de Compromisos Ambientales por Etapas teniendo en consideración las observaciones planteadas en el ITS.

Impacto	Actividad	Fases			Compromiso ambiental	Ref. Doc	Presupuesto (S/.)	Persona responsable	Plazo de implementación	Fecha o frecuencia
		Construcción	Operación	Cierre						

- **Respuesta del titular:** El titular del proyecto adjunta el Anexo A se adjunta una matriz con los compromisos ambientales para cada etapa del proyecto del ITS.

A su vez, señala que, los compromisos ambientales descritos -ya sean medidas de prevención, mitigación o control- se vienen implementando a la fecha en el marco del Capítulo 6 – Plan de Manejo Ambiental del EIA para la Ampliación de las Unidades de Procesamiento y de Almacenamiento de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural aprobado mediante R.D. N° 361-2010-MEM/AAE. Esto significa que los compromisos asumidos por Pluspetrol en el referido Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) cubrirán los impactos generados por las actividades de la ampliación propuesta mediante el presente ITS, de ahí que el presupuesto para su ejecución ya forma parte de los costos operativos actuales de la PFLGN.

- **Análisis del SERNANP:** Se verifico el Capítulo 6 – Estrategia de Manejo Ambiental del ITS donde se detalla la tabla de compromisos ambientales, donde detalla a continuación:

Impacto	Actividad	Fases			Compromiso Ambiental	Referencia Documento	Presupuesto (S/)	Persona Responsable	Plazo de Implementación	Fecha o Frecuencia
		Construcción	Operación	Cierre						
Afectación de la estabilidad geodinámica	Movimiento de tierras	X			<ul style="list-style-type: none"> - Movimiento de volúmenes necesarios de materiales, suministros y combustibles. - Restricción del movimiento de maquinarias y equipos estrictamente a la zona definida en el proyecto. - Utilización de vías de acceso existentes. - Rehabilitación de áreas afectadas y descompactación de suelos. 	Capítulo 6 – Plan de Manejo Ambiental del EIA para la Ampliación de las Unidades de Procesamiento y de Almacenamiento de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural, aprobado mediante R.D. N° 361-2010-MEM/AAE.	Costos operativos actuales de la PFLGN	Supervisor de Medio Ambiente de la PFLGN	Durante la Etapa de Construcción del proyecto del ITS	Durante la Etapa de Construcción del proyecto del ITS
Afectación de la calidad de suelo	<ul style="list-style-type: none"> Habilitación de facilidades de apoyo temporal Uso de instalaciones de apoyo existentes Uso de maquinaria pesada, vehículos y equipos Movimiento de tierras Construcción de obras civiles Montaje de instalaciones auxiliares 	X			<ul style="list-style-type: none"> - Restricción del movimiento de maquinarias y equipos a las áreas autorizadas del proyecto. - El mantenimiento de maquinaria pesada, equipos y vehículos, se deberá realizar solo en los sectores habilitados para tal fin, con los 	Capítulo 6 – Plan de Manejo Ambiental del EIA para la Ampliación de las Unidades de Procesamiento y de Almacenamiento de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural, aprobado mediante R.D. N° 361-	Costos operativos actuales de la PFLGN	Supervisor de Medio Ambiente de la PFLGN	Durante la Etapa de Construcción del proyecto del ITS	Durante la Etapa de Construcción del proyecto del ITS

			<p>procedimientos y protocolos establecidos, donde se minimice el contacto directo de algún potencial material contaminante con el suelo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos sólidos, líquidos y las sustancias peligrosas se deberá realizar de acuerdo al Plan de Manejo de Residuos, actualmente implementado en la PFLGN. - Adecuado mantenimiento de equipos y maquinarias de acuerdo con las especificaciones técnicas de control del fabricante. - En caso de derrames de sustancias peligrosas, se deberá activar el Plan de Contingencias implementado para la 	2010-MEM/AAE.				
--	--	--	--	---------------	--	--	--	--

				PFLGN.					
Afectación de la calidad de agua subterránea	Movimiento de tierras Construcción de obras civiles	X		<ul style="list-style-type: none"> - Restricción del movimiento de maquinarias y vehículos estrictamente solo a la zona del proyecto. - Cumplir los procedimientos operativos necesarios para el manejo, almacenamiento y disposición de los residuos sólidos, líquidos y sustancias peligrosas que 	Capítulo 6 – Plan de Manejo Ambiental del EIA para la Ampliación de las Unidades de Procesamiento y de Almacenamiento de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural, aprobado	Costos operativos actuales de la PFLGN	Supervisor de Medio Ambiente de la PFLGN	Durante la Etapa de Construcción del proyecto del ITS	Durante la Etapa de Construcción del proyecto del ITS
				<p>vayan a generarse durante las actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acopio de materiales en sectores específicos y seguros. - Extracción controlada de agua subterránea de acuerdo con las autorizaciones pertinentes. 	mediante R.D. N° 361- 2010-MEM/AE.				

Afectación de localidad de aire	Uso de maquinaria pesada, vehículos y equipos Movimiento de tierras Montaje de instalaciones auxiliares	X		<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación en el Plan de Contingencias. - Implementación del monitoreo de la calidad de agua subterránea. - Restricción del movimiento de maquinarias y equipos a las áreas autorizadas del proyecto. - Exigencia de velocidad máxima de circulación para vehículos según lo establecido por Pluspetrol para la PFLGN con el fin de evitar la remoción de polvo. - Asegurar el cumplimiento de los procedimientos de mantenimiento de vehículos, maquinaria pesada, equipos de combustión interna y grupos electrógenos. - Implementación del monitoreo de la calidad de aire. 	Capítulo 6 – Plan de Manejo Ambiental del EIA para la Ampliación de las Unidades de Procesamiento y de Almacenamiento de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural, aprobado mediante R.D. N° 361- 2010-MEM/AE.	Costos operativos actuales de la PFLGN	Supervisor de Medio Ambiente de la PFLGN	Durante la Etapa de Construcción del proyecto del ITS	Durante la Etapa de Construcción del proyectodel ITS
---------------------------------	---	---	--	---	---	--	--	---	--

Afectación del nivel de ruido	Habilitación de facilidades de apoyo temporal Uso de maquinaria pesada, vehículos y equipos Movimiento de tierras Construcción de obras civiles Montaje de instalaciones auxiliares	X		<ul style="list-style-type: none"> - Manejo y control del mantenimiento de las unidades de transporte (maquinaria pesada, equipos) y verificación de los protocolos de procedimiento, para minimizar o ajustar los niveles de ruido. - Restricción del movimiento de maquinarias y equipos a las áreas autorizadas del proyecto. - Velocidad moderada en el traslado de las unidades vehiculares en la zona de trabajo, de modo de minimizar el ruido de rodadura. - Implementación del monitoreo de ruido ambiental. 	Capítulo 6 – Plan de Manejo Ambiental del EIA para la Ampliación de las Unidades de Procesamiento y de Almacenamiento de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural, aprobado mediante R.D. N° 361- 2010-MEM/AAE.	Costos operativos actuales de la PFLGN	Supervisor de Medio Ambiente de la PFLGN	Durante la Etapa de Construcción del proyecto del ITS	Durante la Etapa de Construcción del proyectodel ITS
Afectación de la calidad escénica	Habilitación de facilidades de apoyo temporal Uso de maquinaria pesada, vehículos y equipos	X		<ul style="list-style-type: none"> - Circunscribir las áreas de trabajo a lo estrictamente necesario. - Mantenimiento periódico de todas las maquinarias y 	Capítulo 6 – Plan de Manejo Ambiental del EIA para la Ampliación de las Unidades de Procesamiento y de Almacenamiento de la	Costos operativos actuales de la PFLGN	Supervisor de Medio Ambiente de la PFLGN	Durante la Etapa de Construcción del proyecto del ITS	Durante la Etapa de Construcción del proyectodel ITS

	Montaje de instalaciones auxiliares			<p>móviles con motores de combustión.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación del personal en el manejo de residuos, materiales y sustancias peligrosas (combustibles, lubricantes). - En caso de contaminación del suelo por el vertido accidental de combustible, aceites y/o lubricantes, se implementará el Plan de Contingencias actual de la PFLGN. 	<p>Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural, aprobado mediante R.D. N° 361- 2010-MEM/AE.</p>				
--	-------------------------------------	--	--	---	--	--	--	--	--

Desplazamiento de la fauna terrestre	Presencia de fuerza laboral Habilitación de facilidades de apoyo temporal Uso de maquinaria pesada, vehículos y equipos Movimiento de tierras Construcción de obras civiles	X		<ul style="list-style-type: none"> - Restringir las áreas de movilización de los vehículos y maquinarias solamente a zonas establecidas para las actividades constructivas. - Los equipos, maquinarias y vehículos serán revisados periódicamente para asegurar que se encuentran en buen estado de funcionamiento, de tal forma que se disminuyan los ruidos fuertes y molestos. - Limitar el ingreso solo al personal requerido para los fines de construcción y operación del proyecto. - Colocar señalización de límites de velocidad y uso de bocinas sólo en caso de emergencias - Prohibición de la colección o caza de fauna silvestre. - Prohibición de la dotación de 	Capítulo 6 – Plan de Manejo Ambiental del EIA para la Ampliación de las Unidades de Procesamiento y de Almacenamiento de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural, aprobado mediante R.D. N° 361- 2010-MEM/AE.	Costos operativos actuales de la PFLGN	Supervisor de Medio Ambiente de la PFLGN	Durante la Etapa de Construcción del proyecto del ITS	Durante la Etapa de Construcción del proyectodel ITS
--------------------------------------	---	---	--	---	---	--	--	---	--

				<p>alimentos a las aves o fauna identificada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificación y control de los niveles sonoros de acuerdo al Programa de Monitoreo Ambiental. - Implementar en caso sea necesario medidas de atenuación de ruidos de las actividades durante esta fase. - Cumplir con el Protocolo de Ingreso de Vehículos, Maquinarias y Equipos de Pluspetrol. - Cumplir con el Protocolo de Uso de Vehículos. - Realizar capacitaciones específicas para la identificación de especies de fauna bajo categoría de amenaza y/o rango de 					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

				<p>distribución restringido (endemismo), presentes en el área del proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar la búsqueda de nidos, huevos y/o madrigueras antes de empezar las actividades con la finalidad de propiciar que alguna posible especie de reptil o ave, abandonen el lugar antes de iniciar actividades de construcción o abandono. - En caso de identificar alguna especie bajo categoría de amenaza y/o rangos de distribución restringido (endemismo), se comunicará al supervisor ambiental para su reubicación hacia lugares donde el individuo esté fuera de peligro. - Delimitar el área de trabajo para evitar la afectación de la fauna presente en el área influencia directa. 					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Afectación de la cobertura vegetal adyacente	Uso de maquinaria pesada, vehículos y equipos Movimiento de tierras Construcción de obras civiles	X		<ul style="list-style-type: none"> - Humedecer las vías para evitar la generación de material particulado. - Establecer controles de velocidad para los vehículos y maquinarias para minimizar la generación de material particulado. - Realizar capacitaciones específicas para la identificación de especies de flora bajo categoría de amenaza y/o rango de distribución restringido (endemismo), presentes en el área del proyecto - Delimitar el área de trabajo para evitar la afectación de la vegetación aledaña. - Restringir las áreas de movilización de los vehículos y maquinarias solamente a zonas establecidas para las actividades constructivas. - Limitación del 	Capítulo 6 – Plan de Manejo Ambiental del EIA para la Ampliación de las Unidades de Procesamiento y de Almacenamiento de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural, aprobado mediante R.D. N° 361- 2010- MEM/AE.	Costos operativos actuales de la PFLGN	Supervisor de Medio Ambiente de la PFLGN	Durante la Etapa de Construcción del proyecto del ITS	Durante la Etapa de Construcción del proyectodel ITS
--	---	---	--	---	--	--	--	---	--

					<p>ingreso solo al personal requerido para los fines de construcción y operación del proyecto.</p> <p>- Cumplir con el Protocolo de Ingreso de Vehículos, Maquinarias y Equipos de Pluspetrol.</p> <p>- Cumplir con el Protocolo de Uso de Vehículos.</p>					
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

Incremento del nivel de empleo	Contratación de mano de obra	X			<ul style="list-style-type: none"> - Implementar el Programa de Empleo Local. - Garantizar un ambiente seguro con un trato igualitario y no diferenciado. 	<p>Capítulo 6 – Plan de Manejo Ambiental del EIA para la Ampliación de las Unidades de Procesamiento y de Almacenamiento de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural, aprobado mediante R.D. N° 361- 2010-MEM/AE.</p>	Costos operativos actuales de la PFLGN	Supervisor de Medio Ambiente de la PFLGN	Durante la Etapa de Construcción del proyecto del ITS	Durante la Etapa de Construcción del proyectodel ITS
Perturbación de la vida cotidiana	Contratación de mano de obra Presencia de fuerza laboral	X			<p>- La política de contratación debe ser difundida y señalarse con claridad que la contratación de mano de obra privilegiará a la población local (Programa de Empleo Local, Programa de Entrenamiento para Personal de Pluspetrol y Contratistas, Programa de Supervisión y Control).</p> <p>- Aplicación del Código de Conducta y Reglamento de Tránsito Vehicular.</p>	<p>Capítulo 6 – Plan de Manejo Ambiental del EIA para la Ampliación de las Unidades de Procesamiento y de Almacenamiento de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural, aprobado mediante R.D. N° 361- 2010-MEM/AE.</p>	Costos operativos actuales de la PFLGN	Supervisor de Medio Ambiente de la PFLGN	Durante la Etapa de Construcción del proyecto del ITS	Durante la Etapa de Construcción del proyectodel ITS

Afectación de la calidad de suelo	Despacho terrestre de hidrocarburos		X		- El almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos sólidos, líquidos y las sustancias peligrosas se deberá realizar de acuerdo al Plan de Manejo de Residuos actualmente implementado en la PFLGN. - En caso de derrames de sustancias peligrosas, se deberá activar el Plan de Contingencias implementado para la PFLGN.	Capítulo 6 – Plan de Manejo Ambiental del EIA para la Ampliación de las Unidades de Procesamiento y de Almacenamiento de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural, aprobado mediante R.D. N° 361- 2010-MEM/AE.	Costos operativos actuales de la PFLGN	Supervisor de Medio Ambiente de la PFLGN	Durante la Etapa de Operación del proyecto del ITS	Durante la Etapa de Operación del proyecto del ITS
Afectación de la calidad de aire	Despacho terrestre de hidrocarburos		X		- Control del mantenimiento de las unidades de transporte para minimizar la emisión de gases de combustión a la atmósfera.	Capítulo 6 – Plan de Manejo Ambiental del EIA para la Ampliación de las Unidades de Procesamiento y de Almacenamiento de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural, aprobado mediante R.D. N° 361- 2010-MEM/AE.	Costos operativos actuales de la PFLGN	Supervisor de Medio Ambiente de la PFLGN	Durante la Etapa de Operación del proyecto del ITS	Durante la Etapa de Operación del proyecto del ITS
Afectación del nivel de ruido	Despacho terrestre de hidrocarburos		X		- Control del mantenimiento de las unidades de	Capítulo 6 – Plan de Manejo Ambiental del	Costos operativos actuales de	Supervisor de Medio Ambiente de	Durante la Etapa de Operación del proyecto	Durante la Etapa de Operación del proyecto del

					transporte para minimizar la	EIA para la Ampliación	la PFLGN	la PFLGN	del ITS	ITS
					emisión de gases de combustión a la atmósfera.	de las Unidades de Procesamiento y de Almacenamiento de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural, aprobado mediante R.D. N° 361-2010-MEM/AE.				
Afectación de la calidad escénica	Despacho terrestre de hidrocarburos		X		- Direccionamiento de la iluminación hacia las instalaciones existentes y áreas de servicio, evitando que la misma se dirija hacia zonas aledañas.	Capítulo 6 – Plan de Manejo Ambiental del EIA para la Ampliación de las Unidades de Procesamiento y de Almacenamiento de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural, aprobado mediante R.D. N° 361-2010-MEM/AE.	Costos operativos actuales de la PFLGN	Supervisor de Medio Ambiente de la PFLGN	Durante la Etapa de Operación del proyectodel ITS	Durante la Etapa de Operación del proyecto delITS

Perturbación de la vida cotidiana	Despacho terrestre de hidrocarburos		X	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de señales visuales y/o auditivas para la salida de vehículos de la PFLGN. - Aplicación del Código de Conducta y Reglamento de Tránsito Vehicular. - Controlar el límite de velocidad establecido de todos los vehículos involucrados en el proyecto. - Establecer horarios de entrada y salida de camiones y difundirlos a través del Programa de Comunicación y Consulta. - Utilización de la vía Panamericana Sur a través de la carretera Santa Cruz- La Puntilla para el ingreso y salida de vehículos de despacho de productos finales de la PFLGN. 	<p>Capítulo 6 – Plan de Manejo Ambiental del EIA para la Ampliación de las Unidades de Procesamiento y de Almacenamiento de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural, aprobado mediante R.D. N° 361- 2010-MEM/AE.</p>	Costos operativos actuales de la PFLGN	Supervisor de Medio Ambiente de la PFLGN	Durante la Etapa de Operación del proyectodel ITS	Durante la Etapa de Operación del proyecto delITS
-----------------------------------	-------------------------------------	--	---	--	--	--	--	---	---

Afectación de la calidad de suelo	Desmontaje de instalaciones Demolición de estructuras			X - Restricción del movimiento de maquinarias y equipos a las áreas autorizadas del proyecto. - El mantenimiento de maquinaria pesada, equipos y vehículos, se deberá realizar solo en los sectores habilitados para tal fin, con los procedimientos y protocolos establecidos, donde se minimice el contacto directo de algún potencial material contaminante con el suelo.	Capítulo 6 – Plan de Manejo Ambiental del EIA para la Ampliación de las Unidades de Procesamiento y de Almacenamiento de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural, aprobado mediante R.D. N° 361-2010-MEM/AAE.	Costos operativos actuales de la PFLGN	Supervisor de Medio Ambiente de la PFLGN	Durante las Etapas de Cierre Post Construcción y Post Operación del proyectodel ITS	Durante las Etapas de Cierre Post Construcción yPost Operación del proyecto del ITS
				- El almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos sólidos, líquidos y las sustancias peligrosas se deberá realizar de acuerdo al Plan de Manejo de Residuos actualmente implementado en la PFLGN. - En caso de derrames de sustancias					

					<p>peligrosas, se deberá activar el Plan de Contingencias implementado para la PFLGN.</p>					
<p>Afectación de localidad de aire</p>	<p>Desmovilización de materiales y equipos Desmontaje de instalaciones Demolición de estructuras</p>			<p>X</p>	<p>- Restricción del movimiento de maquinarias y equipos a las áreas autorizadas del proyecto. - Exigencia de velocidad máxima de circulación para vehículos según lo establecido en PPC para la PFLGN con el fin de evitar la remoción de polvo. - Asegurar el cumplimiento de los procedimientos de mantenimiento de vehículos, maquinaria pesada, equipos de combustión interna y grupos electrógenos.</p>	<p>Capítulo 6 – Plan de Manejo Ambiental del EIA para la Ampliación de las Unidades de Procesamiento y de Almacenamiento de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural, aprobado mediante R.D. N° 361-2010-MEM/AE.</p>	<p>Costos operativos actuales de la PFLGN</p>	<p>Supervisor de Medio Ambiente de la PFLGN</p>	<p>Durante las Etapas de Cierre Post Construcción y Post Operación del proyectodel ITS</p>	<p>Durante las Etapas de Cierre Post Construcción yPost Operación del proyecto del ITS</p>

Afectación del nivel de ruido	Desmovilización de materiales y equipos Desmontaje de instalaciones Demolición de estructuras			X	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo y control del mantenimiento de las unidades de transporte (maquinaria pesada, equipos) y verificación de los protocolos de procedimiento, para minimizar o ajustar los niveles de ruido. - Restricción del movimiento de maquinarias y equipos a las áreas autorizadas del proyecto. - Velocidad moderada en el traslado de las unidades vehiculares en la zona de trabajo, de modo de minimizar el ruido de rodadura. 	Capítulo 6 – Plan de Manejo Ambiental del EIA para la Ampliación de las Unidades de Procesamiento y de Almacenamiento de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural, aprobado mediante R.D. N° 361-2010-MEM/AE.	Costos operativos actuales de la PFLGN	Supervisor de Medio Ambiente de la PFLGN	Durante las Etapas de Cierre Post Construcción y Post Operación del proyecto del ITS	Durante las Etapas de Cierre Post Construcción y Post Operación del proyecto del ITS
Desplazamiento de la fauna terrestre	Desmovilización de materiales y equipos Desmontaje de instalaciones Demolición de estructuras			X	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de contaminación por algún aceite o lubricante, implementar el Plan de Contingencia y el Plan de Manejo 	Capítulo 6 – Plan de Manejo Ambiental del EIA para la Ampliación de las Unidades de Procesamiento y de	Costos operativos actuales de la PFLGN	Supervisor de Medio Ambiente de la PFLGN	Durante las Etapas de Cierre Post Construcción y Post Operación del proyecto del ITS	Durante las Etapas de Cierre Post Construcción y Post Operación del proyecto del ITS

				<p>de Sustancias Peligrosas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento periódico de maquinarias y vehículos con motores de combustión interna. - Capacitación al personal en manejo de residuos, materiales y sustancias (peligrosas). <p>Seguir el Plan de Manejo de Sustancias Peligrosas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con el Protocolo de Ingreso de Vehículos, Maquinarias y Equipos de Pluspetrol. - Cumplir con el Protocolo de Uso de Vehículos. 	<p>Almacenamiento de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural, aprobado mediante R.D. N° 361-2010-MEM/AE.</p>				
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

- **Conclusión:** Observación absuelta

V. OPINION TECNICA

De la evaluación realizada al levantamiento de observaciones del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para la “Ampliación del terminal de camiones cisterna de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural de Pisco”, se concluye que todas las observaciones fueron absueltas, quedando el titular obligado a cumplir los compromisos ambientales asumidos en los documentos generados en el presente proceso; así como lo señalado a continuación:

- 5.1 El titular del proyecto, ejecutará las actividades del proyecto en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional Paracas, garantizando la no afectación de áreas adicionales a las no previstas en el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para la “Ampliación del terminal de camiones cisterna de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural de Pisco”; asimismo, las actividades serán realizadas de tal forma de no poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos de creación del Área Natural Protegida.
- 5.2 Es responsabilidad del titular del proyecto que, el emplazamiento de los componentes principales, auxiliares y temporales, así como el desarrollo de la actividad descrita se realice dentro de las coordenadas del área planteada en el Instrumento de Gestión Ambiental.
- 5.3 El titular del proyecto, deberá informar a la Jefatura de la Reserva Nacional Paracas, el inicio de las actividades del proyecto como mínimo 15 días de anticipación con un cronograma de trabajo a detalle (fechas, días y duración, etc.) de las etapas restantes como mantenimiento y cierre.
- 5.4 El titular del proyecto debe garantizar el manejo adecuado de los residuos sólidos en todas sus etapas de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, asimismo, el manejo de los plásticos deberá ser concordante con el artículo 3° del Decreto Supremo N°013-2018-MINAM, que establece la Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartable.
- 5.5 El titular del proyecto deberá encargarse de la capacitación al personal del proyecto sobre el adecuado manejo ambiental y la importancia de la Reserva Nacional Paracas, brindando normas de conducta y el alcance de las normas legales vigentes.
- 5.6 Informar a la jefatura de la Reserva Nacional Paracas sobre cualquier eventualidad o accidente que se presenta en el área del proyecto, que pudiera afectar directa o indirectamente al Área Natural Protegida.
- 5.7 Acciones diferentes a las definidas en el Informe Técnico Sustentatorio deberán ser autorizadas por la autoridad competente y cumplir con la normatividad vigente. Asimismo, deberá alinearse a la reglamentación especial normada por el gobierno local, regional y/o sectorial.
- 5.8 El titular del proyecto deberá brindar las facilidades para que la jefatura de la Reserva Nacional Paracas, realice las acciones de seguimiento a los compromisos ambientales del proyecto, dentro de las áreas definidas en el presente Instrumento de Gestión Ambiental.
- 5.9 El titular del proyecto está en la obligación de garantizar el cumplimiento de medidas de prevención, mitigación y conservación establecidas en el Informe Técnico Sustentatorio, así como mantener, monitorear los componentes ambientales durante el ciclo del proyecto y cumplir con los compromisos ambientales presentados en el presente instrumento, basado en la tabla de compromisos que se detalla en la Observación 4.4.
- 5.10 Cualquier modificación de la presente Informe Técnico Sustentatorio, deberá ser coordinado con la Autoridad Competente y proceder de acuerdo a las normas legales vigentes.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1 Producto de la evaluación al levantamiento de observaciones del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para la “Ampliación del terminal de camiones cisterna de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural de Pisco”, se concluye que no tiene observaciones.
- 6.2 Se presentan obligaciones que incluyen los compromisos ambientales a ser implementados por el Titular de la actividad.
- 6.3 Por lo expuesto el SERNANP emite la **opinión técnica previa favorable** al Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para la “Ampliación del terminal de camiones cisterna de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural de Pisco”, sin embargo, esta no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros requisitos legales con los que deberá contar el titular, para realizar sus actividades, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1 Solicitar a la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del SENACE, Autoridad Ambiental Competente, la copia de la aprobación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para la “Ampliación del terminal de camiones cisterna de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural de Pisco”, y la versión final de dicho Instrumento de Gestión Ambiental, el cual consolide la absolución de todas las observaciones formuladas durante el proceso de evaluación, emitidas por los opinantes técnicos y la autoridad ambiental competente, a fin de ser incluido en nuestro expediente y acervo documentario.
- 7.2 Remitir a la Autoridad Ambiental Competente, la presente opinión técnica, a fin de ser considerado en el proceso de certificación ambiental de cumplimiento obligatorio.

Lima, 03 de junio del 2022.